

AGENTE PRIMERO POLICÍA MUNICIPAL CINTRUÉNIGO 2024

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: BON N° 156 de 1 de agosto de 2024

ENLACE A CONVOCATORIA: <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2024/156/24>

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1 plaza

PRUEBAS:

La fase de selección constará de las siguientes pruebas:

a) **Fase de concurso:** consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente probados por las personas concursantes y tendrán un valor máximo de 82,50 puntos.

b) **Fase de oposición:** máximo **220 puntos**. Comprenderá las siguientes pruebas:

- Prueba **teórico-práctica** sobre el contenido y funciones del puesto de trabajo: tendrá una puntuación máxima de **150 puntos** y consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de **100 preguntas**, tipo test, cada una de las cuales tendrá **cuatro opciones/alternativas** de respuesta (A, B, C y D), de las que sólo una será válida; valorándose con **1,50 puntos cada pregunta** contestada de forma **correcta**, y cada **respuesta errónea descontará 0,50 puntos**.

Esta prueba tendrá carácter **eliminador**, siendo necesario alcanzar **75 puntos para superarla**.

- Las **pruebas psicotécnicas** tienen como objeto la determinación del grado de adecuación de las personas aspirantes a las exigencias del perfil profesiográfico del puesto de trabajo.

Esta prueba será realizada por la sección de psicología aplicada del instituto navarro de administración pública. Tendrá una valoración máxima de **70 puntos** y **no tendrá carácter eliminador**. La puntuación asignada vinculará al tribunal calificador.

Las pruebas tendrán dos partes:

- La primera, consistirá en completar 2 **cuestionarios de personalidad y/o competencia laboral**.
- En la segunda, se realizará una **entrevista** de carácter **grupal y/o individual**.

Será necesaria la comparecencia a ambas partes para obtener calificación.

c) **Curso de capacitación**

Temario para la primera prueba (teórico-práctica)

- 1.–Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.
- 2.–Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- 3.–Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- 4.–Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- 5.–Decreto Foral 202/2002, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el catálogo de Establecimientos, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y se regulan los Registros de Empresas y Locales.
- 6.–Código Penal. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título III. Título VI. Título VIII. Título IX. Título XIII. Título XVII. Título XVIII. Título XXII.
- 7.–Ley de enjuiciamiento Criminal. Libro I: Título IV: De las personas a quienes corresponde el ejercicio de las acciones que nacen de los delitos y faltas. Libro II: Título I: De la denuncia. Título VI: Capítulo II: de la detención y Capítulo IV: Del ejercicio del derecho de defensa en la asistencia de abogado y del tratamiento de los detenidos y presos y Título VIII: De la entrada y registro en lugar cerrado, del de libros y papeles y de la detención y apertura de la correspondencia escrita y telegráfica.
- 8.–Decreto Foral 33/2011, de 2 de mayo, por el que se regulan las condiciones de acceso y asistencia a Actividades de ocio y se instauran los criterios de habilitación y las funciones del personal de Control de acceso a las mismas.
- 9.–Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- 10.–Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- 11.–Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.
- 12.–Instrucción 16/2014 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante los Delitos de Odio y Conductas que vulneran las Normas Legales de Discriminación.
- 13.–Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 14.–Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- 15.–Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas y otros elementos asociados al comercio y a la hostelería en espacios de dominio y/o uso público en Cintruénigo.
- 16.–Decreto Foral 11/2009 de 9 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Vacaciones, Licencias y Permisos de personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra y actualizaciones.

17.–Ley Orgánica 4/1997, Boletín Oficial del Estado de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.

18.–Ley Foral 19/2019 de 4 de abril de protección de los animales de compañía en Navarra.

19.–Ordenanza municipal de promoción conductas cívicas y protección de espacios públicos.

20.–Ordenanza municipal reguladora de los locales destinados a reunión o gastronómicos.

SERVICIOS QUE OFRECEMOS

BONO DE TEST ON-LINE DE TODOS LOS TEMAS EXCEPTO 15 y 20

Descripción del servicio: Incluye el acceso a la plataforma virtual (mediante un usuario y contraseña individual) donde podrás realizar varios test por cada uno de los temas (mínimo 4 test por tema de 30 preguntas, 2 test por bloques (varios temas) y 1 simulacro de todo el temario. Del tema 19 hay 3 test.

Los test los podrás repetir las veces que consideres necesario. El programa hace una corrección automática del test en el que se detalla la nota obtenida.

Este servicio es muy valorado por nuestros alumno/as ya que permite comprobar el avance en el estudio y el aprender a contestar los exámenes de tipo test.

Para que el alumno/a disponga de mayor cantidad de test hay algunos modelos que tienen 3 opciones de respuesta y otros de 4 opciones.

Habrá test de todos los temas excepto de los temas 15 y 20 (ordenanzas).

El acceso a la plataforma se mantendrá activo hasta la fecha del examen oficial.

Material complementario gratuito: El/la alumno/a podrá descargarse del aula virtual esquemas de algunos de los contenidos de estudio, así como un manual de técnicas de estudio y otro de reglas mnemotécnicas.

Importe del servicio: 115 €.

Importe antiguos alumnos/as de cursos presenciales o que hayan contratado este mismo bono con anterioridad: 95 €.

MÓDULO DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

Formadora: Silvia García Escribano. Licenciada en Pedagogía. Experiencia de más de 21 años preparando estas pruebas.

La preparación de las pruebas de aptitud psicotécnica se puede contratar **una vez superada la prueba teórica.**

Incluye preparación de ficha CV, test personalidad/competencias laborales/patologías, dinámica grupo y /o entrevista personal.

El horario y planificación de las sesiones se le entregará al alumno/a al inicio del módulo. Se impartirá tanto turno de mañana como de tarde.

El/la alumno/a podrá rotar en los turnos de mañana y tarde (siempre que sea por motivos justificados). Para ello deberá comunicarlo en el momento del inicio del módulo.

La realización de la práctica de la dinámica de grupo se realizará presencialmente en el centro.

Importe: 225€. Abono en un único pago.

Para contratar este servicio, deberá llamar al 948227123 una vez superadas las pruebas físicas de la convocatoria.

MUY IMPORTANTE:

Sí quieres contratar el bono de test envía un mail a info@grupofdf.com

HORARIO DE VERANO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Lunes a viernes: 9,30-13,30

Miércoles: 16,00-20,00

TELÉFONO DE CONTACTO: 948227123

CORREO ELECTRÓNICO: info@grupofdf.com

